



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de julio de 2022

Acta N°22

Res. N° 1512/022

Exp. N° 2022-25-4-003075

DSPP/dbh

VISTO: la nota que luce a fojas 92, de fecha 06 de junio de 2022, del Coordinador División Arquitectura, la cual cuenta con el aval del Director General de Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: I) que en la misma se adjunta el listado de 25 obras priorizadas que no cuentan con financiamiento, de la Dirección General de Educación Técnico profesional, por un monto de \$39.229.676 (pesos uruguayos treinta y nueve millones doscientos veintinueve mil seiscientos setenta y seis) (fs.91);

II) que el listado mencionado, surge luego de un análisis por parte de la citada Dirección General, en coordinación con la Dirección Sectorial de Infraestructura, respecto del listado que luce a fs.5 y 6, en el cual se incluían obras que ya se encontraban en el Plan de Mantenimiento de la ANEP;

III) que por Providencia N° 1284/22, de fecha 21 de junio de 2022, el Director Sectorial de Infraestructura del CODICEN sugiere que en el caso de que exista disponibilidad se realice la trasposición de créditos por un monto de \$39.229.676 (pesos uruguayos treinta y nueve millones doscientos veintinueve mil seiscientos setenta y seis) a la UE 04;

IV) que a fin de permitir el financiamiento de las 25 obras, se entiende pertinente trasponer para el presente ejercicio (sin carácter permanente), desde la RESERVA de Inversiones existente en la Unidad Ejecutora 001, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", por un monto de \$39.229.676, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones;

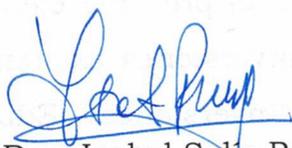
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

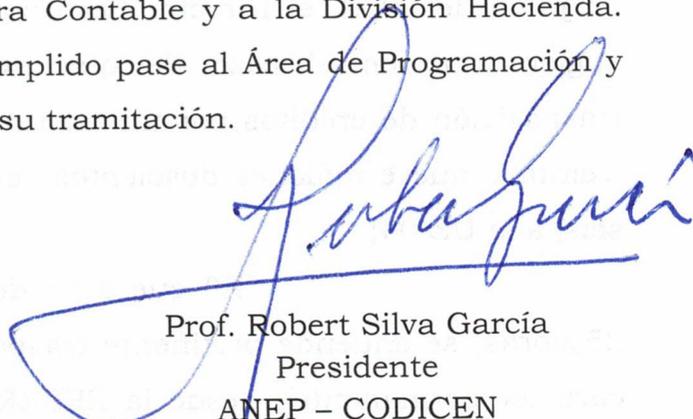
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Detalle	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	RESERVA	39.229.676
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante				39.229.676
Programas/Proyectos Reforzados				
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Detalle	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	39.229.676
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzado				39.229.676

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial de Infraestructura, al Programa de Gestión Financiera Contable y a la División Hacienda. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN